

Santiago, veintiséis de agosto de dos mil veinticinco.

Vistos:

Se confirma la sentencia apelada de fecha trece de marzo de dos mil veinticinco, dictada por la Corte de Apelaciones de Santiago.

Regístrese y devuélvase.

Rol N°10528-2025.



Pronunciado por la Tercera Sala de la Corte Suprema integrada por los Ministros (as) Adelita Inés Ravanales A., Mireya Eugenia Lopez M., Ministra Suplente Eliana Victoria Quezada M. y los Abogados (as) Integrantes Leonor Etcheberry C., Andrea Paola Ruiz R. Santiago, veintiséis de agosto de dos mil veinticinco.

En Santiago, a veintiséis de agosto de dos mil veinticinco, se incluyó en el Estado Diario la resolución precedente.

